

Sucesión Intestada
Radicado: 2022-00040
Causante: Rubiel Ardila

Al despacho del señor Juez informando que el apoderado judicial de la parte interesada demandante allegó la constancia de comunicación de la parte requerida; así mismo, ha solicitado el emplazamiento de la señora YANILSEN ARDILA RUIZ, para lo que estime pertinente ordenar, Puente Nacional, veintisiete de marzo de dos mil veintitrés.



JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Distrito
Judicial de San Gil

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al despacho el presente proceso a efectos de verificar las constancias de entrega de las comunicaciones realizadas por el interesado a los requeridos señores JOSE LUIS ARDILA RUIZ, SANTIAGO RUIZ ARDILA y YAMILSEN ARDILA RUIZ, no obstante, en la forma como fueron adjuntados dichos documentos, no es posible visualizar su contenido, razón por la cual nuevamente se requiere al libelista para que los adjunte en un formato que sea posible su visualización.

En concordancia con lo anterior, el despacho por ahora se abstiene de ordenar el emplazamiento solicitado hasta tanto se dé cumplimiento a lo indicado en precedencia.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez